



Comunidad de Madrid

INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

Fecha de entrada: 11 de septiembre de 2023

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica.

Consejería: Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en lo que a las competencias en materia de vivienda se refiere.



OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto establecer la estructura orgánica básica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de Comunidad de Madrid, definiendo los Órganos Directivos y la Administración Institucional adscrita.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Los cambios que se proponen en la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, establecida en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, implican la adecuación de las denominaciones de los órganos directivos, así como la amortización y creación de otros, todo ello con objeto de dotar a la Consejería de la estructura orgánica necesaria para el ejercicio de sus competencias.

Asimismo, las principales modificaciones vienen dadas por la asunción por parte de la Consejería de las competencias en materia de vivienda derivadas de la incorporación a la estructura orgánica de la misma tanto de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, como de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, tras la aprobación del citado Decreto 76/2023, de 5 de julio.

OBSERVACIONES al texto del proyecto:

- En relación con la nueva competencia atribuida a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación que se recoge en el artículo 4.w) del nuevo proyecto de Decreto, se señala que sería más conveniente la redacción que se propone a continuación:

*“El desarrollo y gestión del procedimiento de intermediación o conciliación **ante las administraciones públicas, previsto en el apartado 7 del artículo 439 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.**”*

- Por otra parte, se aprecia una errata en el proyecto de Decreto al citar el Decreto 237/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, al haberse aprobado éste el 17 de noviembre y no el 7 de noviembre.

INCIDENCIA EN ESTRUCTURAS ORGÁNICAS

En cuanto a la repercusión en estructuras orgánicas, las modificaciones recogidas en el texto del proyecto de decreto y en la MAIN consisten en la modificación de la denominación de 3 subdirecciones generales y la transformación de 1 jefatura de división en subdirección general:



- Se modifica la denominación de las siguientes subdirecciones generales:
 - a) Adscritas a la Dirección General de Carreteras:
 - La “Subdirección General de Conservación y Explotación” pasa a denominarse “Subdirección General de Concesiones y Explotación”.
 - La “Subdirección General de Seguridad Vial y Sostenibilidad Viaria” pasa a denominarse “Subdirección General de Seguridad Viaria y Conservación”
 - La “Subdirección General de Seguimiento, Análisis y Estudios” pasa a denominarse “Subdirección General de Organización”
- Se crea la “Subdirección General de Inspección del Transporte Terrestre”, adscrita a la Dirección General de Transportes y Movilidad.

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El coste del Proyecto asciende a 4.214 euros, incluidos costes sociales, que corresponden al importe resultante de la modificación de 1 jefatura de división en subdirección general, en concreto la “Subdirección General de Inspección del Transporte Terrestre” que se financiaría parcialmente a través de la modificación del puesto nº 39620 “Jefe de División de Inspección del Transporte”.

SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**